

02 de abril de 2020  
**OFC. JDF No.418.04.2020**

Licda. Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química  
M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica  
M.A. Alma Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica  
Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología  
Licda. Tania Emilia Reyes Rivas, Directora Escuela de Nutrición  
M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado  
Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-  
Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas Biológicas -IIQB-  
Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador del Área Social Humanística  
Ing. Agr. Ronal Noé Gálvez García, Coordinador del Área Físico Matemática  
Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora Programa de Experiencias Docentes -EDC-  
Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

Señores Directores y Coordinadores de Área:

Transcribo los siguientes Puntos de Acta: **Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subincisos 3.1.1 al 3.1.14, Punto TERCERO, Inciso 3.2, Subincisos 3.2.1 al 3.2.5 y Punto CUARTO, Incisos 4.1 al 4.5 del Acta Número 14-2020** de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 02 de abril de 2020, que copiados literalmente dicen:

#### **“TERCERO: ASUNTOS ACADÉMICOS**

##### **3.1 Avance académico del primer semestre de 2020**

Se conoce el acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 01 de abril de 2020, el que con base en la situación de la pandemia actual y como una forma de evitar el contagio comunitario de la COVID-19, se da a conocer a la comunidad universitaria que la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales se posterga hasta el día 31 de mayo de 2020, debiendo completar el semestre en forma virtual, exceptuando aquellas actividades categorizadas como esenciales para el funcionamiento básico de la Universidad y cada Unidad Académica.

**Junta Directiva** con base en lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del día miércoles 01 de abril de 2020, y tomando en cuenta la importancia de contribuir con las medidas de distanciamiento social para evitar a toda costa el contagio comunitario de la COVID-19, y siendo la enseñanza virtual el medio apropiado para continuar el avance académico y completar el primer semestre de este año, y en consideración a que se debe priorizar la integridad del ser humano, luego de amplio análisis y discusión, **acuerda:**

**3.1.1** Modificar el calendario de actividades del semestre, de tal forma que el último día de clases en forma virtual es el día viernes 15 de mayo de 2020; la semana de exámenes finales se reprograma para el período comprendido entre el 18 y el 22 de mayo, debiendo publicarse notas finales en la semana del 25 al 29 de mayo de 2020. En consecuencia, se reprogramarán la primera y segunda oportunidad de recuperación para el mes de julio del presente año.

**3.1.2** Reiterar la autorización para que cada profesor, en coordinación con su Jefe Inmediato o Director de Escuela o Programa, según corresponda, utilice los medios y herramientas de enseñanza virtual que mejor se acomoden a un adecuado desarrollo de los cursos, a la utilización de plataformas virtuales para poder llevar un mejor orden y control en el desarrollo de las actividades académicas correspondientes. **En consecuencia, la enseñanza virtual es obligatoria para todos los cursos que se imparten en el presente semestre.** Para fortalecer el proceso de enseñanza virtual los profesores y estudiantes deben tomar en cuenta lo siguiente:

**a)** La enseñanza virtual incluye un seguimiento e interacción con los estudiantes del curso, fortaleciendo el proceso de enseñanza y aprendizaje ya que favorece el uso de diversidad de herramientas, técnicas y estrategias didácticas, no limitándose a enviar y recibir tareas. Se recomienda utilizar el uso de videoconferencias sincrónicas (se propone utilizar la plataforma “Colaboratorio” de la Dirección General de Docencia -DIGED-), clases grabadas (que puede ser sincrónico o asincrónico), plataforma Moodle, plataforma de la -DIGED- o cualquier otra plataforma que permita la interacción y registro de las actividades realizadas con los estudiantes, las que de ser sincrónicas se tienen que llevar a cabo en el horario del curso.

**b)** A partir del 13 de abril es obligatorio llevar el control de asistencia de los estudiantes que participan en las actividades programadas de cada curso.

**c)** Los estudiantes como miembros activos de este proceso deben atender el seguimiento de cada curso con responsabilidad y disciplina. Se recomienda que de una forma solidaria los estudiantes se apoyen y estén pendientes de colaborar con algún compañero que tenga dificultades de conexión en actividades sincrónicas, de tal manera que puedan ayudarlos a ponerse al día a la brevedad posible.

**3.1.3** Instruir a todos los profesores para que se haga una reestructuración de los programas de cada curso, dando énfasis a las nuevas formas de evaluación y su reprogramación. Cada programa debe ser avalado por su Jefe de Departamento y Director de Escuela, por vía electrónica. Una vez aprobado debe subirse a la plataforma de Control Académico para el resguardo. Se incluye la posibilidad de modificar la zona, de forma que pueda tener una ponderación de 70 a 90 puntos y el examen final con valor de 30 a 10 puntos de la nota total del curso. Para el efecto el Centro de Desarrollo Educativo - CEDE-, debe dar el **acompañamiento necesario para completar este proceso.**

**3.1.4** Autorizar que cada Profesor replantee la forma de evaluación del curso a su cargo, pudiendo para el efecto elaborar y desarrollar diferentes actividades que sustituyan la realización de exámenes parciales y examen final de forma convencional. Estos cambios deben estar avalados por el Jefe de Departamento y Director de Escuela, y deben incluirse en el programa del curso según lo indicado en el numeral anterior (3.1.3). En caso de realizar exámenes parciales (segundo y tercero) y examen final en forma convencional (virtualmente) los mismos se deben realizar en fechas que serán programadas por Control Académico, de tal forma que no exista traslape de fechas y horarios para estudiantes de un mismo ciclo.

**3.1.5** Autorizar que cada Profesor y/o Auxiliar de Cátedra encargado de impartir laboratorio, implemente las actividades académicas no presenciales que sustituyan ilustrativamente la parte experimental de laboratorio, pudiendo presentar simulaciones, videos, tutoriales, demostraciones, etc.,

y así poder viabilizar la realización de evaluaciones y tareas específicas de la temática de cada laboratorio. Las actividades también deben ser programadas e incluidas en la reestructura de los programas según lo indicado en el numeral 3.1.3.

**3.1.6** El Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, estará a cargo de coordinar los cursos de capacitación en enseñanza virtual, así como el apoyo que pueden ofrecer los tres programadores con que cuenta la Facultad.

**3.1.7** Reiterar a todos los Profesores y Auxiliares de Cátedra, que tengan docencia directa u otro tipo de carga académica, que se debe llevar una bitácora diaria de actividades realizadas, así como enviar el informe semanal respectivo al Jefe Inmediato o Director de Escuela, según corresponda.

**3.1.8** Encomendar a la Licda. Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, para que en conjunto con los supervisores de Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, se planifiquen y desarrollen acciones que los estudiantes puedan llevar a cabo desde su casa y que contribuyan a la generación de conocimiento del estado del arte en distintos temas propios de cada carrera y que permitan plantear proyectos de investigación de beneficio para el país. En este sentido se solicita respetar los horarios respectivos y coordinar adecuadamente con las Escuelas correspondientes para evitar traslape de actividades sincrónicas.

**3.1.9** Encomendar a la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico, para que en la semana del 13 al 17 de abril todos los profesores cuenten con el listado de estudiantes asignados en cada curso.

**3.1.10** Autorizar el seguimiento de los procesos de evaluación terminal en forma no presencial, de tal manera que la comunicación sea directa entre el estudiante y el Director de Escuela, vía correo electrónico a definir por cada Director. Se exceptúa la realización de la parte experimental, según corresponda, la cual deberá continuar o iniciar hasta que se reestablezcan las actividades presenciales en la Universidad, para lo cual se dispensa el cumplimiento de los períodos de tiempo respectivos.

**3.1.11** Autorizar la realización de actos de graduación en forma virtual, para aquellos estudiantes que se pueda comprobar el cumplimiento de todos los requisitos académicos y administrativos correspondientes. Para el efecto se encomienda al M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, establecer las fechas y la forma de verificación de los requisitos correspondientes.

**3.1.12** Agradecer a los Profesores y Auxiliares de Cátedra de la Facultad el esfuerzo que están realizando para continuar con el avance de los cursos y otras actividades académicas, y de acoplarse al sistema virtual, lo que significa un reto y una oportunidad de ampliar la educación en nuestro país, siendo esta una manera directa de apoyar a Guatemala desde nuestro hogar.

**3.1.13** Agradecer a Directores de Escuela y Programas, Coordinadores de Áreas, Jefes de Departamento y Jefes de otras dependencias facultativas, por los esfuerzos de coordinación y

acompañamiento hacia su personal docente y administrativo, asegurando de esta manera el adecuado avance académico y administrativo del presente semestre.

**3.1.14** Agradecer a los estudiantes de la Facultad, por los esfuerzos que realizan y los retos que están solventando para darle seguimiento virtual a sus cursos, prácticas de EDC y EPS.”

### **“TERCERO: ASUNTOS ACADÉMICOS**

#### **3.2 Proyectos de Investigación**

Se conoce el acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 01 de abril de 2020, el que con base a la situación de la pandemia actual y como una forma de evitar el contagio comunitario de la COVID-19, se da a conocer a la comunidad universitaria que la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales se posterga hasta el día 31 de mayo de 2020, debiendo completar el semestre en forma virtual.

**Junta Directiva** con base en lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del día miércoles 01 de abril de 2020, y tomando en cuenta la importancia de contribuir con las medidas de distanciamiento social para evitar a toda costa el contagio comunitario de la COVID-19, y reconociendo la importancia de apoyar el desarrollo de los proyectos de investigación que realizan investigadores de las diferentes Unidades de Investigación, según las condiciones actuales, y luego de amplio análisis y discusión, **acuerda:**

**3.2.1** Encomendar a la Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, para que se realicen las gestiones necesarias para que la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT-, autorice las prórrogas de entrega de informes y períodos de ejecución de proyectos, tomando en cuenta la imposibilidad de realizar giras de campo, procesos de compra y actividades presenciales adecuadas en laboratorios o sitios de experimentación, entre otras actividades, mientras duren las medidas de distanciamiento social implementadas por la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Gobierno de Guatemala.

**3.2.2** Encomendar a la Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-, solicitar a la Dirección General de Investigación –DIGI-, realice una nueva planificación en función del adecuado desarrollo de los proyectos aprobados en la Convocatoria 2019 para su ejecución durante el presente año, de tal manera que puedan realizarse las erogaciones totales durante el presente año y darse una prórroga para la entrega de informes finales durante el primer semestre del año 2021.

**3.2.3** Se mantiene la suspensión de giras de campo hasta el 31 de mayo de 2020.

**3.2.4** Instruir a cada investigador o auxiliar de investigación para que lleven un registro documentado de las actividades no presenciales que realicen, según corresponda, con relación a los proyectos de investigación respectivos. Dicho registro lo debe resguardar el Coordinador o Investigador Principal de cada proyecto.

**3.2.5** Agradecer a los investigadores los esfuerzos que se realizan para mantener el desarrollo de los proyectos, considerando la situación actual del país.”

**“CUARTO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Se conoce el acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 01 de abril de 2020, el que con base a la situación de la pandemia actual y como una forma de evitar el contagio comunitario de la COVID-19, se da a conocer a la comunidad universitaria que la suspensión de actividades académicas y administrativas presenciales se posterga hasta el día 31 de mayo de 2020, y donde se reitera lo acordado con anterioridad con relación a que deben continuar presencialmente solamente las actividades esenciales relacionadas con el resguardo de los bienes universitarios y otras que por su naturaleza necesiten la intervención humana de forma programada y cumpliendo las medidas de protección vitales para evitar el contagio del virus. Para éstas se autoriza que solo la autoridad de la dependencia, apoyada por las personas que considere pertinente, puedan ingresar a las instalaciones universitarias, dependiendo del procedimiento, en un horario de 06:00 a 12:00 horas; así mismo, se autoriza que en dicho horario, quienes requieran retirar equipo y suministros para realizar labores desde su hogar, lo hagan con el aval de la autoridad superior de la dependencia.

**Junta Directiva** con base en lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria del día miércoles 01 de abril de 2020, y tomando en cuenta la importancia de contribuir con las medidas de distanciamiento social para evitar a toda costa el contagio comunitario de la COVID-19, y reconociendo la importancia de apoyar el desarrollo de las actividades administrativas que permitan el funcionamiento básico de esta Unidad Académica, **acuerda:**

**4.1** Definir como actividades esenciales las actividades que permitan el resguardo básico de los Biotopos, Jardín Botánico, Bioterio, Laboratorio Clínico Popular –LABOCLIP-, (con relación al acondicionamiento e implementación del Laboratorio de Biología Molecular para realizar las pruebas de COVID-19, en coordinación con el Laboratorio Nacional de Salud y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social), así como las actividades de las Tesorerías de la zona 12, zona 1 y CECON, que garanticen el pago de erogaciones consideradas como esenciales o prioritarias, entendiéndose como tales: el pago de salarios, prestaciones laborales, rentas consignadas, pago de servicios básicos, pago a proveedores, debiendo cumplir con los plazos establecidos en la ley, normas, reglamentos, convenios específicos, órdenes de juez competente y otros.

**4.2** Encomendar a cada Jefe de las dependencias descritas en el numeral anterior (4.1) velar por que se cumplan las medidas de protección personal, de higiene y distanciamiento social correspondientes a la situación actual.

**4.3** Encomendar a la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta de la Facultad, planificar y llevar a cabo actividades no presenciales de capacitación y revisión de procedimientos con todo el personal administrativo y de servicios (excepto los que realizan actividades esenciales, quienes según la disponibilidad de tiempo podrán participar o no de las mismas), para lo cual se deberán llevar los registros correspondientes.

**4.4** Agradecer al personal administrativo y de servicios que realiza actividades presenciales categorizadas como esenciales, así como a los que desde su hogar colaboran con su empeño y

.../6  
02 de abril de 2020  
**OFC. JDF No.418.04.2020**

dedicación para que las funciones básicas de la Facultad continúen, evidenciando así su compromiso de apoyar de esta manera a Guatemala.”

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto  
**DECANO**

c.c.: Personal Docente, Investigadores, Personal Administrativo y de Servicios,  
M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico  
M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta  
Asociación de Estudiantes de la Facultad –AEQ-,  
Organizaciones Estudiantiles: OEQ, OEQB, OEQF, OEB, OEN  
Correlativo  
Archivo  
POS/bid